

Guayaquil, 3 de marzo de 1.998

Señores
Junta General de Accionistas
BEBIDAS GASEOSAS S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo con poner en su conocimiento el informe administrativo de las labores inherentes a mi cargo de Gerente General de la compañía BEBIDAS GASEOSAS S.A., correspondiente al ejercicio económico de 1.997.

La administración a mi cargo ha cumplido con todas las decisiones y disposiciones de la Junta General, máximo organismo de gobierno de la compañía.

Las medidas económicas adoptadas por el gobierno que tomó la conducción del Estado desde el 10 de agosto de 1.996, tales como el incremento de los combustibles, la elevación de las tarifas eléctricas y la inminente aprobación del programa económico denominado convertibilidad, hicieron que todo esfuerzo por mejorar la economía de la compañía no tuvieran éxito, desalentaron las inversiones y restringió el dinero en manos del público.

Pese a lo manifestado anteriormente, mi representada trató de llevar adelante sus operaciones, las mismas que se demuestran en el Balance y en los Estados Financieros que pongo a su disposición.

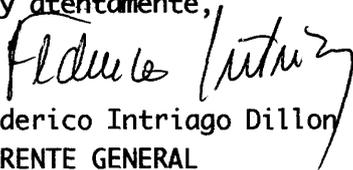
El ejercicio económico anterior comparado al ejercicio económico del año 1.996 no presentan diferencias sustanciales que merezcan comentarse.

320657

La situación financiera que refleja el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias son una evidencia de la gestión administrativa llevada adelante sorteando muchos factores negativos que no solo afectaron nuestra empresa sino a todas las actividades productivas del país.

De conformidad con todo lo expuesto, y luego de haber revisado los Estados Financieros de la compañía, durante el ejercicio económico inmediato anterior BEBIDAS GASEOSAS S.A. arrojó pérdidas por la suma de S/. 45'998.970,00, la misma que deberá ser enjugada en los ejercicios económicos posteriores mediante el aporte de capital fresco o tomando el saldo a favor de la cuenta Reexpresión Monetaria o Reserva por Revalorización del Patrimonio, de haberlo, tal como lo disponen las leyes tributarias respectivas.

Muy atentamente,


Federico Intriago Dillon
GERENTE GENERAL

